



Factura: 001-002-000002040



20161208002P00954

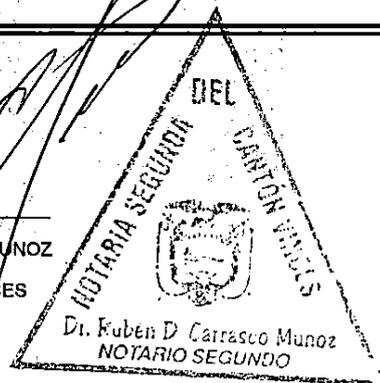
NOTARIO(A) RUBEN DARIO CARRASCO MUNOZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON VINCES

EXTRACTO

Escritura N°:	20161208002P00954						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2016, (14:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAJANA JARAMILLO RONALD FABRIZIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201700927	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		VINCES			VINCES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RUBEN DARIO CARRASCO MUNOZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN VINCES

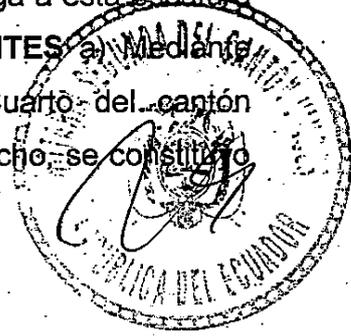


**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
AGRIBAJ S.A. "EN LIQUIDACION"
CUANTIA INDETERMINADA**

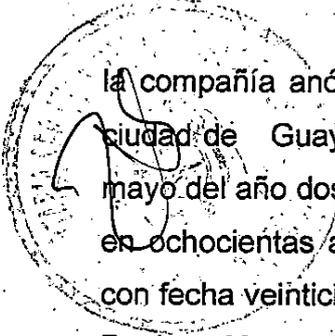


En la ciudad de Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, hoy ocho de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO del cantón Vinces, comparece el señor RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO, de estado civil soltero; Ingeniero, por los derechos que legalmente representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima AGRIBAJ S.A. "En liquidación", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que se agrega a esta escritura como documento habilitantes.-El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este cantón, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publica a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Reactivación de la Compañía AGRIBAJ S.A. "En liquidación", que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO, por los derechos que legalmente representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Anónima AGRIBAJ S.A. "En liquidación", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía, reunida el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Cuarto del cantón Guayaquil. El día dieciocho de marzo del año dos mil ocho se constituyó



Nº TRAMITE: 70980-0041-17 21/05/18 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil

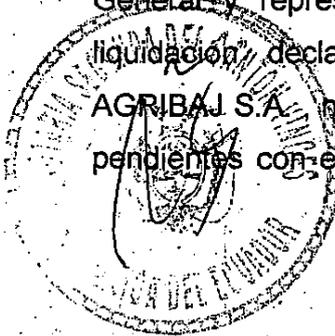


la compañía anónima **AGRIBAJ S.A.** "En liquidación" con domicilio en la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el día veintiuno de mayo del año dos mil ocho; con un capital de Ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil ocho, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Vinces, la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Vinces y reforma de estatutos social de la Compañía **AGRIBAJ S.A.**, según acto escriturario celebrado en la Notaria Decimo Cuarto del cantón Guayaquil, de fecha uno de octubre del año dos mil ocho, y conforme a la resolución N°. 08-G-IJ-0006938, dictada por el Director jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha trece de octubre del dos mil ocho, **TERCERA:**

RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima **AGRIBAJ S.A.**, "En liquidación" celebrada el día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, resolvió de manera unánime lo siguiente: A) Reactivar la compañía; y, b.-) Autorizar al Gerente General, señor **RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO**, para que otorgue a nombre y en representación de la compañía la Escritura Pública de Reactivación y realice los trámites pertinentes hasta la reactivación completa de la sociedad. **CUARTA:**

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **AGRIBAJ S.A.**, "En liquidación" debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, declara, **REACTIVAR LA COMPAÑÍA, AGRIBAJ S.A.**, "En liquidación" **POR VOLUNTAD DE SUS ACCIONISTAS.**- **QUINTA DECLARACION.**- El

señor **RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, **AGRIBAJ S.A.**, "En liquidación" declara bajo juramento que su representada, la Compañía **AGRIBAJ S.A.** no es contratista de obra pública alguna, ni tiene contratos pendientes con el estado, **SEXTA.- AUTORIZACION.**- El abogado **JOSE**





SOLICITUD DE CERTIFICADO



Guayaquil, 04 Mayo 2016

Yo, SOLANGE FUENTES P C.C./Pasap/Ruc 12032 nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en VINCES, requiero me confiera un certificado de la Compañía AGRIBAS SA solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

MARQUE CON UNA X

- CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- CERTIFICADO DE PODERES
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- OTROS
- CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: SOLICITO UN CERTIFICADO DONDE CONSTE INSCRITA LA RESOLUCION DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA AGRIBAS S.A.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 C.C./PASAP/RUC: _____
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 052790058
 CELULAR: 1703205248
 E-MAIL: Sobange.fuentes.p.73@HOTMAIL.COM
 F) Sobange Fuentes P

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

2295030 ext 120 Marissa Pendoza.

Copia certificada de la inscripción de Resolución de Disolución donde consta que se exceptuo la compañía AGRIBAS S.A.

Ver Noto Agrícola
Agrícola Caguayla
N-2016

Registro Mercantil de Guayaquil

Ver Noto Liquid.
Agrícola Caguayla
Cajamarca
N-2016

44512
N-2016

0130948

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DN45D-SD-14 0029767

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

El artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y éstas en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Por lo tanto, la Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla facultada para declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal estado;

Por lo tanto, transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, y no habiendo sido incluidas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

COMPANIA	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA REG. MER	CANTON
110665	AGROCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	03/12/2008	16/12/2008	GUAYAQUIL
110666	AGRECO S.A.	16	GUAYAQUIL	19/08/2009	01/10/2009	GUAYAQUIL
110667	A ASISORES DE GESTION, RENTABILIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL C	21	GUAYAQUIL	17/08/2009	25/08/2009	GUAYAQUIL
110668	AGREPSA AGROPECUARIA PENINSULAR SA	1	GUAYAQUIL	30/06/1983	02/09/1983	GUAYAQUIL
110669	AGRIBAJ S.A. EXCEPTADA	14	GUAYAQUIL	18/03/2008	21/03/2008	GUAYAQUIL
110670	AGRICHEWSA S.A.	21	GUAYAQUIL	01/02/2008	07/02/2008	GUAYAQUIL
110671	AGRICODERSA S.A.	6	GUAYAQUIL	18/08/2000	13/12/2000	GUAYAQUIL
110672	AGRICOLA BACACOL S.A.	30	GUAYAQUIL	28/04/1987	11/05/1987	GUAYAQUIL
110673	AGRICOLA BANANERA CLEMENTINASA	7	GUAYAQUIL	26/09/1980	24/10/1980	GUAYAQUIL
110674	AGRICOLA BELGIFRUT S.A.	30	GUAYAQUIL	21/03/2011	11/04/2011	GUAYAQUIL
110675	AGRICOLA CAÑAVERTES S.A.	30	GUAYAQUIL	24/08/2010	26/08/2010	GUAYAQUIL
110676	AGRICOLA CARMELINA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS	13	GUAYAQUIL	30/12/1971	18/03/1971	GUAYAQUIL
110677	AGRICOLA COMERCIAL AGRIBORINQUE S.A. LTDA.	9	GUAYAQUIL	26/12/2011	12/01/2012	GUAYAQUIL
110678	AGRICOLA COMERCIAL S.A.	13	GUAYAQUIL	30/12/1971	18/03/1971	GUAYAQUIL
110679	AGRICOLA INDUSTRIAL STEVIA S.A. AGROSTEVIA	27	GUAYAQUIL	22/09/2005	02/11/2005	GUAYAQUIL
110680	AGRICOLA EL ILGUERO S.A. AGRUILL	7	GUAYAQUIL	04/11/1985	08/01/1986	GUAYAQUIL
110681	AGRICOLA EL OASIS S.A.	2	GUAYAQUIL	01/10/1969	19/07/1999	GUAYAQUIL
110682	AGRICOLA ESPIGA DE TRIGO S.A.	7	GUAYAQUIL	23/03/1983	12/05/1983	GUAYAQUIL
110683	AGRICOLA FRUTALERA S.A.	6	GUAYAQUIL	14/11/1997	06/02/1998	GUAYAQUIL
110684	AGRICOLA GANADERA DOBLERANCHO S.C. LTDA. AGTIRANCHO	9	GUAYAQUIL	06/09/1994	05/01/1995	GUAYAQUIL
110685	AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAVSA	2	GUAYAQUIL	26/03/1985	30/05/1985	GUAYAQUIL
110686	AGRICOLA GENOVEVA S.A.	13	GUAYAQUIL	30/12/1971	18/02/1972	GUAYAQUIL
110687	AGRICOLA GRANDILLONA S.A.	6	GUAYAQUIL	14/11/1997	05/02/1998	GUAYAQUIL
110688	AGRICOLA GUANAJA S.A.	15	GUAYAQUIL	11/05/1982	07/06/1982	GUAYAQUIL
110689	AGRICOLA GUAYACAN AGROGUAYACAN SA	10	GUAYAQUIL	20/08/1985	24/02/1986	GUAYAQUIL
110690	AGRICOLA HERRERA ALCIVAR "H.A" S.A.	16	GUAYAQUIL	01/09/2009	10/09/2009	GUAYAQUIL
110691	AGRICOLA HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA SA	5	GUAYAQUIL	23/06/1976	18/08/1976	GUAYAQUIL
110692	AGRICOLA INDUSTRIAL CACAOS (CACAO SA) S.A.	23	GUAYAQUIL	08/07/1994	15/07/1994	GUAYAQUIL
110693	AGRICOLA ITALIA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS	13	GUAYAQUIL	30/12/1971	18/02/1972	GUAYAQUIL
110694	AGRICOLA RIRASA	30	GUAYAQUIL	16/01/1985	07/03/1985	GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-F-DN71-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incluidas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se publicará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideran con derecho a Impugnar esta Resolución la hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

Matriz: Guayaquil, Calle Pío Echea 418 y Corchero (Esquina)
Teléfono: (04) 2325980
www.supercom.gov.ec



15 DIC 2014
Ver Noto Liquid
Agrícola Caguayla
792
N-2016
Ver Noto Liquid
792
N-2016
Ver Noto Liquid
792
N-2016
UNLig
12132
11/16
V. B. Liquid
12163
AB 16

0130149

Regis

N
E
H
E
C

1.
Re
no
Ca
po
13
coi
res
3.-

Ex
Em
AGF
BUC

4.-
Exc
Em
AGR
AGR
HISP
AGRI

ORDEN

REGISTRO

REGISTRO

REGISTRO

REGISTRO

Guayaq

REVISAR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

BCU



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

CERTIFICACION
Firmado y sellado por CARLOTA AZUCENA CAMACHO COELLO
Razon Social: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PLANTA CENTRAL
Cargo: SUBDIRECTORA DE DISOLUCION
Hoy a las 15:12 del 13/11/2014

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61087
 FECHA DE REPERTORIO: 04/12/2014
 HORA DE REPERTORIO: 12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029767, dictada el 13 DE noviembre del 2014, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130948 a 130950, Registro Mercantil número 5829. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY SA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
AGRICOLA EL OASIS S.A.	ERROR EN FECHA DE ESCRITURA
AGRICOLA HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA SA	HACER CONSTAR DATOS DEL CAMBIO DE DOMICILIO A GUAYAQUIL

ORDEN: 61087



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



En Guayaquil

Ab. César Moya Delgado.
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADO

[Handwritten signature of Ab. César Moya Delgado]

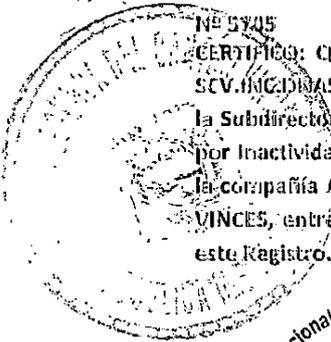
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Registro, y respecto a la razón de inscripción que dice: "el motivo de que por una razón no se ha hecho constar que se exceptúa la compañía Agrícola S.A. por cambio de domicilio de su compañía con Visales, Guayaquil, 4 de Noviembre del 2014".

Ab. Angel Aguilar Aguilar
 Registro Mercantil
 del Cantón Guayaquil
 DELEGADO



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Registro de Inmuebles de Inmuebles, en el artículo 50 que por una razón no se ha hecho constar que la compañía Agrícola S.A. por cambio de domicilio de su compañía con Visales, Guayaquil, 05 de Abril del 2014.

DATOS DE ESTADÍSTICA
 INSCRIPCIÓN CONSTANTE
 DE SEGURIDAD
 TA.



Nº 5945
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN N°
SCV.INC.DINASED.SD.14.0029767, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por
la Subdirección de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN
por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma. Se exceptúa
la compañía AGRIBAJ S. A., por motivo del Cambio de Domicilio al cantón
VINCES, entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en
este Registro.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil dieciséis.-



[Handwritten Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

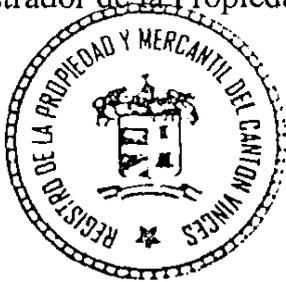


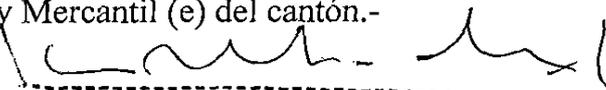


CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO N° 01523-06-16

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON VINCES

CERTIFICO: Que revisados los Registros de esta oficina actualmente a mi cargo, según sus índices consta inscrita con fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, la Resolución N° 0029767, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCION, en la que consta que declara disuelta la COMPAÑÍA AGRIBAJ S. A.- Cualquier error u omisión comunicar al Registro de la Propiedad del cantón.- Vinces, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- Abogado Jorge Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (e) del cantón.-




Ab. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Vinces



Ab. Soraya Aviles Cruz

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON VINCES

Dirección: Ricaurte entre Nicolás Coto Infante y Diez de Agosto.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIBAJ S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE VINCES, EL DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

En la ciudad de Vinges, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las 09h00, en el local social de la Compañía ubicado en el inmueble en las calles Córdova y 24 de mayo, se reúnen los accionistas de la compañía anónima AGRIBAJ S.A " En liquidación". Dirige la Junta el Presidente, señor PEDRO VICENTE BAJAÑA BAJAÑA, y actúa como secretario, el Gerente General, señor RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO.

El Presidente dispone que el Gerente General- Secretario redacte la nomina de los accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presente los siguientes accionistas:

- 1.- El accionista VICENTE RAFAEL BAJAÑA JARAMILLO, propietario de doscientas acciones.
- 2.- El accionista RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO, es propietario de doscientas acciones.
- 3.- La accionista, MAYRA LORENA BAJAÑA JARAMILLO, propietaria de doscientas acciones.
- 4.-La accionista, VIRGINIA ELIZABETH BAJAÑA JARAMILLO, es propietaria de doscientas acciones.

Las acciones son ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una, Estando presente, el total del capital suscrito y pagado de la compañía, las accionistas unánimemente resuelven instalar una Junta Universal, sin previa convocatoria, en uso del derecho que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

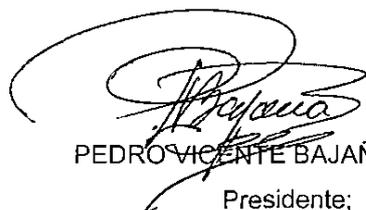
- 1.-) Reactivación de la Compañía; y,
- 2.-) Autorizar al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.

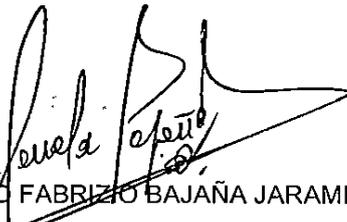
Con relación al primer punto del orden del día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y menciona que, mediante resolución dictada el día trece de

noviembre del dos mil catorce, la Abogada Carlota Camacho Coello en su calidad de Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, resolvió ordenar la disolución y liquidación de varias compañías, en la que se encuentra incluida en dicho listado la compañía AGRIBAJ S.A. Por no haber presentado los Estados Financieros dentro del término de treinta días desde la notificación que hiciera la Superintendencia de Compañías la inactividad de la compañía, consecuentemente las disolvió de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías. Que a la presente fecha la compañía ha cumplido con presentar los balances general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley. También ha presentado la nomina de los administradores, representantes legales y accionistas y todos los demás documentos que exige el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, En consecuencia, una vez superadas las causales que motivaron la disolución y liquidación de la compañía, se debe reactivar la misma, por lo que se pone en consideración de los accionistas la aprobación de reactivación de la compañía. Luego de deliberar al respecto los accionistas resuelven, por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía.

Resuelto la reactivación de la compañía, la junta trata el segundo punto del orden del día, que es relacionada a la autorización del Gerente General para que otorgue la respectiva escritura Pública de reactivación de la compañía; los accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública de reactivación de la compañía y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta junta.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída que fue el presente documento a los concurrentes, estas la aprueban íntegramente, por unanimidad, y firman para constancia. Siendo las 11h20, EL Presidente declara terminada la reunión.

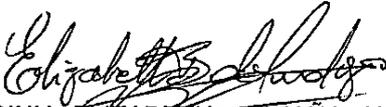

PEDRO VICENTE BAJAÑA BAJAÑA
Presidente;



RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO,
Gerente secretario accionista



MAYRA LORENA BAJAÑA JARAMILLO
Accionista

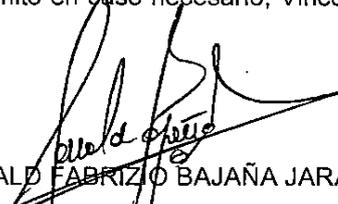


VIRGINIA ELIZABETH BAJAÑA JARAMILLO
Accionista



VICENTE RAFAEL BAJAÑA JARAMILLO
Accionista

CERTIFICO: que la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima AGRIBAJ S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el dieciséis de mayo del dos mil dieciséis, que antecede, es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario, Vices dieciséis de mayo del dos mil dieciséis.



Ing. RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO
Gerente General de AGRIBAJ S.A
C.C. 120170092-7

Vinces, 16 de mayo del 2016.

Señor.

RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO

Ciudad.

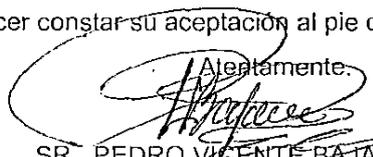
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía AGRIBAJ S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo de tres años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

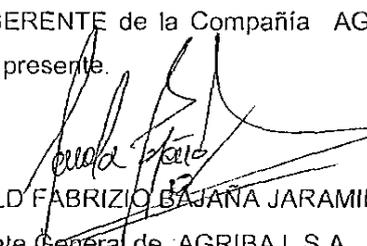
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Cuarto del cantón Guayaquil el día 18 de marzo del año 2008, la cual se la inscribió en el Libro de Registro Mercantil de Guayaquil, el día 21 de mayo del año 2008 e inscrita el cambio de domicilio y reforma de estatutos social en el Registro Mercantil del cantón Vinces el día 25 de noviembre del año 2008.

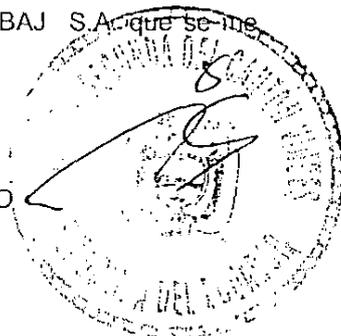
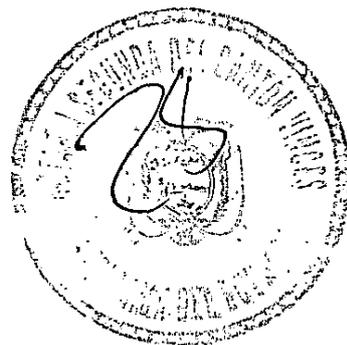
Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Aceptamente.

SR. PEDRO VICENTE BAJAÑA BAJAÑA
Presidente ad - hoc de la junta

RAZON.-Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía AGRIBAJ S.A. que se me confiere según el nombramiento presente.


Ing. RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO
Gerente General de AGRIBAJ S.A

C.c. 120170092-7





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
VINCES

CERTIFICO: Que hoy miércoles, uno de junio de dos mil dieciséis, siendo las 11H30, a petición de parte interesada, procedo a inscribir el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, que otorga la **COMPAÑÍA AGRIBAJ S.A EN LIQUIDACION**, a favor del Ing. **RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO**, por un periodo de tres años; quedando inscrita bajo el número **29** del Libro de Nombramientos; anotada bajo el número **70** del Repertorio Mercantil.- Abogado Jorge Eduardo Ubilla Bustamante.- Registrador de la Propiedad y Mercantil (e) del cantón.-



Ab. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Vinces



Ab. Soraya Aviles Cruz

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN VINCES Dirección: calle Ricaurte entre Nicolás Coto Infante y Diez de Agosto



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1201700927

Nombres del ciudadano: BAJAÑA JARAMILLO RONALD FABRIZIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

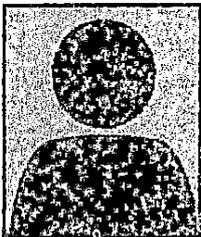
Cónyuge: FUENTES PERALTA MERCEDES SOLANGE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: BAJAÑA VICENTE

Nombres de la madre: JARAMILLO VIRGINIA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ - LOS RIOS-VINCES-NT 2 - LOS RIOS - VINCES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 14:24:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

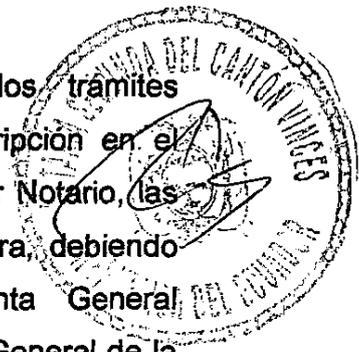
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNov>



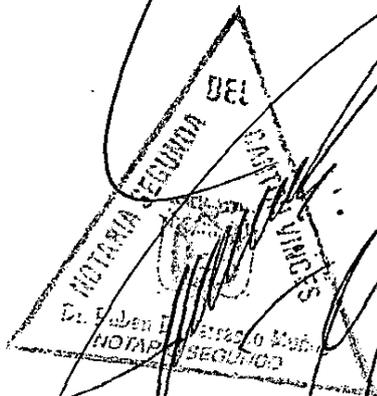
1622177



PERALTA ONOFRE, queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la reactivación de la compañía y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Vinges Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura, debiendo insertar como documento habilitantes el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento del gerente General de la Compañía y mas documentos de ley. (Firmado) Abogado JOSE PERALTA ONOFRE.- Registro profesional número doscientos ochenta y uno del Colegio de Abogado de los Ríos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin. Por mí el Notario, en alta voz al compareciente, este la prueba en todas sus partes firmado en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy Fe.-



Ronald Fabrizio Bazaña Jaramillo
RONALD FABRIZIO BAJAÑA JARAMILLO
GERENTE GENERAL DE AGRIBAJ S.A
C.C.Nº 1201700927



RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGA ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL CANTON VINGES.

08 JUL 2016





RAZÓN: Siendo por tal que el día de hoy, diecisiete de mayo de 2018, procedo a **MARGINAL** en la matriz de la escritura de **(REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRIBAJ S.A. EN LIQUIDACIÓN)**; Otorgada el día ocho de julio del año dos mil dieciséis, del Libro de Protocolos Mes: julio; Tomo: 02; Año: 2016; Acto # 20161208002P00954, Folio: 0007104, realizado ante el Dr. Rubén Darío Carrasco Muñoz, Notario Segundo; En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021844**, dictada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el 19 de octubre del 2017, suscrito por la Ab. María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de Compañías, A petición del(la) señor(a) **AB. JOSÉ VICENTE PERALTA ONOFRE**. El Notario

Dr. RUBÉN DARIÓ CARRASCO MUÑOZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN VINCES

Dr. Rubén Carrasco Muñoz
Dr. Rubén Carrasco Muñoz

1208002 R.C.M.

Dr. Rubén Carrasco Muñoz
Dr. Rubén Carrasco Muñoz
Dr. Rubén Carrasco Muñoz
Dr. Rubén Carrasco Muñoz
Dr. Rubén Carrasco Muñoz



Factura: 001-101-000043671



20180901014000212

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901014000212

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2018, (8:53)
TIPO DE RAZÓN:	AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	648/08

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AGRIBAJ S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992573651001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161208002P00954

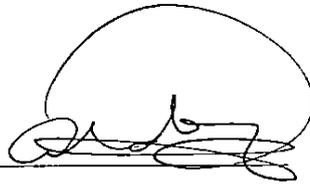
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901014000212



MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2018, (8:53)
TIPO DE RAZÓN:	AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	648/08

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AGRIBAJ S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992573651001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161208002P00954



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** En cumplimiento a lo que dispone el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021844**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 19 de octubre del 2017, suscrito por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de Compañías. Se tomó nota de la **APROBACIÓN** de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRIBAJ S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de constitución Simultánea de la compañía AGRIBAJ S.A., otorgada el 18 de Marzo del año dos mil dieciocho, en la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo de la Abogada Vilma Francisca Álava Ramírez, Notaria Suplente del Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama.- Guayaquil, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.- La Notaria.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000008099



20181208002O00100

NOTARIO(A) RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON VINCES

RAZÓN MARGINAL N° 20181208002O00100

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2018, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161208002P00954

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERALTA ONDFRE JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	201823000
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-INC/DNASD-SAS-2017-00021817

NOTARIO(A) RUBEN DARIO CARRASCO MUÑOZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN VINCES

Dr. Rubén Carrasco Muñoz
 Dr. Rubén Carrasco Muñoz

1208002 R.C.M.

Dr. Rubén Carrasco Muñoz
 Dr. Rubén Carrasco Muñoz



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON VINCES

CERTIFICO: Que hoy lunes, seis de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 15H00, a petición de parte interesada, procedo a inscribir la presente Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGRIBAJ S. A, EN LIQUIDACION, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Vinces, con fecha ocho de julio de dos mil dieciséis; quedando inscrita bajo el número 114 del Libro Mercantil, anotada con el número 17 del Repertorio Mercantil.- Abogado Jorge Eduardo Ubilla Bustamante.-
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del cantón.-




Ab. Jorge Eduardo Ubilla B.
Registrador de la Propiedad y Mercantil(E) del Canton Vinces


Ab. Soraya Aviles Cruz
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON VINCES

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA

19 FEB 2018

RECIBIDO

11:30

JCM